



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
No 186 -2012- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 FEB. 2012

VISTOS:

El Informe N° 016-2012-GRC/GRDE, de fecha 31 de enero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 01 de febrero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 688-GGR, de fecha 14 de junio de 2011, se delegó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública - Convenio N° 007-2011-GRC;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1039-GGR, de fecha 22 de agosto de 2011, se delegó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública - Convenio N° 008-2011-GRC;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1289-GGR, de fecha 12 de octubre de 2011, se delegó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública referentes a muros de contención, losas deportivas y escaleras peatonales - Convenio N° 010-2011-GRC;

Que, mediante Informe N° 290-2012-GGR/GAJ, de fecha 08 de febrero del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable a fin de que se delegue a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en los Convenios Específicos de Apoyo



Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública, Convenio Nro. 007-2011-GRC, Convenio Nro. 008-2011-GRC y Convenio Nro. 010-2011-GRC respectivamente;

Que, mediante Informe N° 016-2012-GGR/GRI, de fecha 31 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico señala que actualmente la Gerencia Regional de Infraestructura a contratado a especialistas para la elaboración de proyectos de estudios de pre inversión, es decir, se ha incrementado su capacidad técnica - operativa, por lo que es prudente canalizar los proyectos previstos en los Convenios Nro. 007-2011-GRC, Convenio Nro. 008-2011-GRC y Convenio Nro. 010-2011-GRC a través de la Gerencia en mención, a efectos de lograr los objetivos institucionales propuestos por la Alta Dirección. Asimismo, manifiesta que a efectos de distribuir racionalmente la gestión administrativa y técnica de ésta Corporación Regional, opina que se retorne a la Gerencia Regional de Infraestructura, la formulación, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de las obras/proyectos que se detallan en el Convenios Nro. 007-2011-GRC, Convenio Nro. 008-2011-GRC y Convenio Nro. 010-2011-GRC. Asimismo, mediante Proveído de la Gerencia General Regional, de fecha 01 de febrero del 2012 solicita opinión legal sobre el tema;

Al respecto, se debe señalar, que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica en su artículo 2) que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo asimismo en el artículo 5° que su misión es la de organizar y conducir la gestión pública regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111° del Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano encargado de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de construcción. Entre sus funciones se encuentran formular estudios de preinversión de proyectos de su competencia y conducir el proceso técnico de inversión y su ejecución, bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, en tal sentido a fin de distribuir racionalmente la gestión administrativa y técnica de este Gobierno Regional y habiéndose fortalecido la capacidad técnica-operativa a través de la incorporación de profesionales técnicos especialistas en Estudios de Pre inversión, así como en la elaboración de expediente técnicos y ejecución de obras, se encuentra necesario se delegue a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en los Convenios Específicos presentemente indicados, suscritos entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución



de obras de Proyectos de Inversión Pública, Convenios Nro. 007-2011-GRC, Convenio Nro. 008-2011-GRC y Convenio Nro. 010-2011-GRC;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la delegación de poderes otorgada al Gerente General Regional por el Presidente Regional mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario José Alejandro, Ochoa López, con fecha 06 de abril del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de proyectos de inversión pública, Convenios Nro. 007-2011-GRC, Convenio Nro. 008-2011-GRC y Convenio Nro. 010-2011-GRC;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con remitir a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el plazo de 48 horas y bajo responsabilidad todo el acervo físico y documentario relacionado con la ejecución de los Convenios Específicos de Apoyo Interinstitucional, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente Técnico y Ejecución de obras de proyectos de inversión pública, Convenio N° 007-2011-GRC, Convenio N° 008-2011-GRC y Convenio 010-2011-GRC, de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

